

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 21 NOV. 2016

DECRETO N° 3986 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 10 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña ADRIANA DEL PILAR CARVALLO JOFRÉ; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 10 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ADRIANA DEL PILAR CARVALLO JOFRÉ
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Isaías Guevara Soto G-692
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 06 de julio de
FUNCION	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 10 de agosto de 2016.-
HASTA	: 29 de agosto de 2016.-
MOTIVO	: Licencia Médica de Solange Martínez Parra.
RENDA	: \$ 328.052.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

215.21.03.004.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAL/OTG/DAJ/abr.-



CESAR ARAVENA ORMENO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.